

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00094-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los demandados Andrea María Velásquez Pardo y Jesús María Velásquez Pardo se notificaron en debida forma del auto admisorio de la demanda y dentro del término guardaron silente conducta.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.